

Las personas libres en Roma

GENERALIDADES

Dice Gayo: *Summa itaque de iure personarum diuisio haec est: quod omnes homines aut liberi sunt, aut serui* (D. 1, 5, 3). Y, como de la esclavitud ya escribimos antes * ahora vamos a dar una idea sobre las personas libres en Roma. Personas libres son las que disfrutan de libertad, ésta se define: *naturalis facultas eius, quod cuique facere libet, nisi si quid ui, aut iure prohibetur*¹. Los hombres libres son o ingenuos o libertinos².

Ingenuos son los que han nacido libres³, y nacen libres los dados a luz por una madre libre⁴, y no han sido nunca esclavos en derecho.

En el matrimonio el hijo sigue la condición del padre en el momento de la concepción; fuera del matrimonio el hijo sigue la condición de la madre en el momento del nacimiento. Pero si en algún período de la gestación la madre fue libre, aunque en otros momentos, o en el mismo parto se viera reducida a la esclavitud, el hijo nace libre.

La esclavitud del individuo hace cesar la ingenuidad: el que ha sido esclavo, aunque recobre la libertad, pasa a libertino. El hombre libre que se vende, una vez manumitido, no vuelve a su antigua condición de ingenuo, sino que se convierte en libertino⁵; y el libertino no se convierte en ingenuo,

* Cf. *Helmantica* 70 (1972) 5-82.

1 Florentin. *D.* 1, 5, 4 pr.

2 Marcian. *D.* 1, 5, 5 prt.; Gai. *Inst.* 1, 10.

3 Gai. *Inst.* 1, 11.

4 Marcian. *D.* 1, 5, 5, 2-3.

5 Modestin. *D.* 1, 5, 21.